

Servicio Nacional del Empleo en Jalisco

2020

Programa Estatal de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020



Ficha Informativa: 2020

Nombre del Programa : Programa Estatal de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020

Siglas con la que se identifica : PET

Presupuesto Asignado : \$ 80'000,000.00 M/N

Objetivo del Programa : Brindar una ocupación temporal remunerada a aquellas personas mayores de dieciocho años que se encuentran en calidad de desempleados o subempleados.

Programa Estatal de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad 2020, Jalisco Retribuye															
Programa	Modalidad	Objetivos	Meta	Presupuesto	Partida Presupuestal	Reglas de Operación	Área Ejecutora	Responsable Directo	Requisitos	Tramites para ser Beneficiario	Formatos del Trámite	Monto de Apoyo	Padrón de Beneficiados	No. De Personas que Aplican	Metodología de Evaluación de Cumplimiento de Metas
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad	Sin Modalidad	Brindar una ocupación temporal remunerada a aquellas personas mayores de dieciocho años que se encuentran en calidad de desempleados o subempleados.	45 instituciones Publicas y 6000 beneficiarios (numeral 6 inciso A) y B) de las Reglas de operación del Programa)	\$80,000,000.00	Capitulo 4000 Clave Presupuestal 21111 14 000 00300 31236S 469 A2 4421 00 15 51001A 1 20 150	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Reglas%20Operacion%20Programa%20Empleo%20Temporal%20para%20el%20Beneficio%20de%20la%20Comunidad%202020.pdf	Dirección General del Servicio Nacional del Empleo en Jalisco	José Luis Jaramillo Reyes	Mexicano, 18 años o más, Radicar en el estado de Jalisco, Ser desempleado, No recibir apoyos económicos de otros programas.	Identificación Oficial, CURP, Comprobante de Domicilio, Dos fotografías y Clave Interbancaria de 18 dígitos	Registro Personal	Modalidad de Pagos	Este será publicado en: 1.- Padrón Único de Beneficiados, 2.- Plataforma Nacional de Transparencia y 3.- Página Oficial de la STPS	Población Potencial 342,181 (numeral 6 inciso b) de las Reglas de Operación del Programa)	Se realizara a través de los informes que entreguen los intermediarios de manera mensual al SNEJ (numeral 15 de las ROP).